

## Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 330-2016-MDP/A

Pachacámac, 10 de Noviembre del 2016

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgànica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Règimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la climinación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales. Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse anuerdo. In determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 279-2015-MDP/A de fecha 09 de Noviembre del 2015, se designó al Sr. Luiggi Martin Alexander Damiano Espinoza en el cargo de conflanza de Sub Gerente de OMAPED. CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos de Ja Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Memorándum N° 396-2016-MDP/GDHyPS/SGOCDMyDNC de fecha 24 de Noviembre del 2016, el Sub Gerente de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos, solicita a la Sub gerencia de Recursos Humanos la programación de vacaciones a partir del 28 de Noviembre al 16 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Informe N°486-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Einanzas, remite la programación de vacaciones del Sub Gerente de OMAPED, CIAM, DEMUNA, Matrimon os y Divorcios No Contenciosos, correspondiente al periodo 2015-2016.

# mcipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Sr. LUIGGI MARTIN ALEXANDER DAMIANO ESPINOZA, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir de 28 de Noviembre al 16 de Diciembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la SUB GERENCIA DE OMAPED, CIAM, DEMUNA, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo a la Abog. KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA — Gerente de Desarrollo Humano y Engrenoción Social.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadistica e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

THE SHALL PROPERTY ALL PERSONS AND THE PACHACABANC

Mog walken Freder Poin Gowes,

MUNICIPALIDAD DISTRITACIDE FACHACIMIAC

Hugo L Ramos Lescano